



ACTIVIDADES CÁTEDRA FCC DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA . AÑO: 2019

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL APARTADO 9º DEL ACUERDO 6º DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA PARA LA FINANCIACIÓN DE LA “CÁTEDRA FCC DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA”, PARA EL AÑO 2019, REFERIDA A LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES FIRMANTES, SE ADJUNTA LA MEMORIA DE SEGUIMIENTO DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS

Con fecha 22 de mayo la Universidad de Zaragoza con NIF Q5018001G, presentó solicitud para la financiación de las acciones a ejecutar por la “CÁTEDRA FCC DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y RECURSOS HUMANOS”, en el ejercicio 2019, por un importe de DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00 €), (Se adjunta solicitud)

Esta solicitud fue aceptada por NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2019, DE LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO (Se adjunta notificación)

Tal y como señala esta notificación las ACCIONES A REALIZAR Y VALORACIÓN ECONÓMICA: son:

1. CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

a. RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS EN ESPACIOS CONFINADOS.

29 y 30 de mayo de 2019

Asistentes: 12

Se adjunta folleto de inscripción con programa

Presupuesto: Gastos de profesorado: 800€

Jornada

b. EL VALOR DE LA DIVERSIDAD EN LA EMPRESA DEL SIGLO XXI.

11 de junio de 2019

Inscritos: 69:

Se adjunta folleto de inscripción con programa

Presupuesto: Material, organización y desarrollo: 500 €

Seminario:

c. RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS EN TRABAJOS EN ALTURA

25, 26 Y 27 DE Junio. 3 y 4 de Julio

Asistentes: 12

Se adjunta folleto de inscripción con programa

Presupuesto: Gastos de profesorado: 800€

Jornada:

d. SALUD LABORAL DE LA MUJER TRABAJADORA: SENSIBILIZACIÓN EN TEMAS DE IGUALDAD

20 de septiembre 2019

Inscritos: 51

Se adjunta folleto de inscripción con programa

Presupuesto: Material, organización y desarrollo: 600€



2. PARTICIPACIÓN EN 6º CONGRESO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

7 y 8 de noviembre de 2019

Inscritos: 300

Se adjunta folleto de inscripción con programa

Presupuesto Total: 700€

3. GASTOS PROFESORES EXTERNOS DEL MUPRL

Participación en la docencia del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales, aportando profesorado externo al mismo, y a través de la firma de un convenio con el Gobierno de Aragón para sufragar gastos de profesorado externo al Máster.

El Máster Universitario de Prevención de Riesgos Laborales (MUPRL) de la Universidad de Zaragoza (UZ), se ha desarrollado durante el curso académico 2018/2019 de acuerdo con lo estipulado, en el plan de estudios verificado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación

(ANECA), en sesión celebrada el 29 de julio de 2010 (del que ya se dio cuenta en la Memoria de Actuaciones del año anterior)

a. SELECCIÓN DE ESTUDIANTES

En la memoria del plan de estudios se previó la constitución de una Comisión de Coordinación Académica como órgano encargado de la admisión de estudiantes al Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales, integrado por cinco miembros, incluido su presidente/a, que sería profesor/a permanente de la Universidad de Zaragoza con vinculación permanente y con título de doctor, que actuaría como director/a del mismo. En la actualidad el coordinador del Máster es Ricardo Ros.

Los criterios de selección fueron publicados en el tablón de anuncios de la Secretaría de la Facultad de Derecho en el siguiente sentido:

Dado que el número de preinscripciones ha superado con mucho el número de plazas ofertadas se ha procedido a la selección del alumnado de conformidad con los siguientes criterios:

1.- Las preinscripciones se han agrupado según la titulación de origen de los estudiantes. Según la procedencia se ha establecido un cupo de estudiantes para cada titulación, de manera que al Máster puedan acceder estudiantes de las distintas titulaciones que más vinculación tienen con el contenido y las materias que se imparten en el Máster de Prevención de Riesgos Laborales, dado el carácter interdisciplinar del mismo.

2.- A continuación se ha procedido a valorar la nota media del expediente y, como criterio definitorio o en caso de empate, se ha tenido en cuenta el hecho de que los estudiantes hubieran realizado con anterioridad cursos, seminarios o jornadas relacionadas con los contenidos del Máster en Prevención de Riesgos Laborales.

3.- Por otra parte, en el mes de septiembre, se valora la aprobación previa de la solicitud en la preinscripción del mes de junio de los estudiantes que formalizaron inscripción y quedaron en lista de espera.

4.- Asimismo se tiene en cuenta, en su caso, la procedencia geográfica de cada candidato, con el fin de dar cabida a los estudiantes de las distintas provincias de la Comunidad Autónoma de Aragón, dada la demanda existente en este sentido por parte de las empresas.



Cátedra FCC de Prevención
de Riesgos Laborales
y Recursos Humanos
Universidad Zaragoza



5.- En cualquier caso, se respeta la reserva del 10% para a quienes hayan sido/sea delegadas/os de prevención o tengan el título intermedio o superior en Prevención de Riesgos Laborales, tal como consta en la Memoria del Plan de Estudios.

6.- Las solicitudes de alumnos extranjeros ha seguido los pasos marcados anteriormente, pero se condiciona su aceptación definitiva al cumplimiento de la normativa universitaria sobre aceptación y convalidación de estudios en el extranjero.

En la actualidad la Universidad de Zaragoza ofrece tres periodos de preinscripción al Máster.



b. LISTADO DE ESTUDIANTES ADMITIDOS

AGUERRI	ORTA	PAULA
AMZOVA		NIKOL DANAILOVA
ANDRES	GARCIA	RUBEN
BLASCO	MARTINEZ	DAVID
COSCOLLA	PASCUAL	LAURA
COYAGO	GUACHAMIN	EVELYN YADIRA
CRUZ	VIAMONTE	JUAN
CUELLA	CEBOLLADA	ALEJANDRO
DIAZ	ASENSIO	SUSANA
ESPÉS	GUALLAR	CLARA ASCENSIÓN
ESPIÉRREZ	MANOVEL	ÁNGELA
GARCÍA	PANIAGUA	ELIA MARÍA
HUERTA	NAVARRO	JAVIER
MARCO	GARCÍA	MIRIAM
MBA	BELA	PELAGIA OYANA
MORENO	ARELLANO	LIDIA
MOSEGUE	HIDALGO	JUAN VÍCTOR
NUÑEZ	FLORISTAN	IÑIGO
POLO	ALEGRE	CRISTINA
PORTOLES	BARGALLO	SILVIA
RÁEZ	MENDEZ	LIZETT FIORELLA
ROMERO	VILLUENDAS	FERNANDO
RUIZ	CARTIEL	ANTONIO
RUIZ	ORTEGA	RAFAEL
SÁNCHEZ	BURILLO	IRENE
SASOT	MURILLO	LUCÍA
VASILE		CAMELIA ELENA
VICENTE	TORCAL	JOSE MANUEL
YEPEZ	HARO	CHRISTOPHER FRANCOIS



c. PROFESORDO QUE INTERVIENE EN LA DOCENCIA DEL MÁSTER

i. PROFESORADO DE LA UNIVERIDAD DE ZARAGOZA

AGUILAR MARTÍN MARÍA CARMEN *Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*
ALCÁZAR ORTIZ SARA *Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*
ARBUÉS DIESTE ANA CRISTINA *Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*
GONZÁLEZ LABRADA MANUEL *Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*
LAFUENTE PASTOR VICENTE PEDRO *Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*
LÓPEZ SÁNCHEZ MARÍA CARIDAD *Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*
PEDROSA ALQUÉZAR SONIA ISABEL *Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*
ROS MAR RICARDO *Educación Física y Deportiva*
SANCHEZ ALVAREZ EDUARDO *Ingeniería de Diseño*
FERNÁNDEZ RAMÓN LUIS MIGUEL *Ingeniería de la Construcción*
ALBA LÓPEZ JUAN JOSÉ *Ingeniería e Infraestructura de los Transportes*
GARCÍA-FONCILLAS LÓPEZ RAFAEL *Medicina Preventiva y Salud Pública*
RUBIO ARANDA ENCARNACIÓN *Medicina Preventiva y Salud Pública*
SANTABARBARA SERRANO JAVIER *Medicina Preventiva y Salud Pública*
MASLUK BARBARA MARÍA *Psicología Evolutiva y de la Educación*
LIRA RODRÍGUEZ EVA MARÍA *Psicología Social*
DOMEÑO RECALDE MARÍA CELIA *Química Analítica*
SANAGUSTÍN FONS MARÍA VICTORIA *Sociología*

ii. PROFESORADO EXTERNO

El grado de profesionalización y especialización del Máster Universitario de Prevención de Riesgos Laborales (MUPRL) de la Universidad de Zaragoza, requiere de la contratación de profesorado externo vinculado a la práctica del ámbito de la prevención de riesgos laborales. Así contamos con profesores externos pertenecientes a las Sociedades de Prevención QUIRON PREVENCIÓN, MAS, ASPY y de las empresas Servicios de Prevención Ajenos MGO, MPE, etc... Asimismo, como el MUPRL se realiza en colaboración con la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Aragón y en concreto con el Instituto de Seguridad y Salud Laboral de Aragón (ISSLA), se requiere de la contratación de los profesionales pertenecientes a dicho instituto, por su grado de profesionalización y especialización en la materia objeto de estudio. De la misma forma se cuenta con participación de la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social. Pero también participan técnicos de prevención pertenecientes a otras empresas e instituciones que colaboran en las prácticas externas de los estudiantes: OPEL-España, Yudigar, Proma Hispania, Veralia (Saint-Govian), etc.

La participación del profesorado externo se produce sobre todo en aquellas materias que requieren de una especialización práctica adecuada. Así en materias como Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial o Ergonomía y Psicosociología Aplicada. En otros casos, la participación del profesorado externo viene también justificado por la escasez de profesores de la Universidad de Zaragoza, que, o bien no tienen la formación específica que requieren los temas a tratar o bien, porque no existe disponibilidad docente adecuada.



d. *A continuación se identifica el número de profesores externos que intervienen en el MUPRL:*

AGUADO JOSÉ
ANTÓN, CARLOS
FERNÁNDEZ JUAN CARLOS
GIMENO ALFONSO
JIMÉNEZ, JOSÉ
LEGAZ, CARLOS
LETOSA JOSÉ ANGEL
LLORENS ESPADA, JULEN
MARTÍNEZ MARINO
MARZO FERNANDO
MAVILLA, ANTONIO
MELENDO, CARLOS
MIGUEL JOSÉ LUIS
MUR EUSEBIO
OLMOS, MIGUEL
PAREDES EUGENIO
PEREZ POLO, PEDRO
RAMO JOAQUÍN
RECIO, MERCEDES
VALLEJO REBECA
VALLÉS, MONTSERRAT
YAGÜE JOSÉ LUIS
ZUERAS JOSÉ M^a

Este profesorado se ha retribuido a través del Convenio de Colaboración entre la DGA y la Cátedra FCC de Prevención de Riesgos Laborales Y Recursos Humanos de la Universidad de Zaragoza.

e. *MATRÍCULA DE ESTUDIANTES POR ESPECIALIDADES*

Todos los estudiantes se matricularon en las tres especialidades excepto los que convalidaron los estudios de Técnico de Prevención como Título Propio realizado en una Universidad y que, de acuerdo con la normativa, sólo tenían obligación de presentar y defender el Trabajo Fin de Máster.



f. CALIFICACIONES DE LOS ESTUDIANTES EN LAS ASIGNATURAS

Curso	Código	Asignatura	No pre	% Sus	% Apr	% Not	% Sob	% MH	% Otr	
1	68900	Técnicas de mejora de las condiciones de trabajo	1	5,6	0 0,0	0 0,0	15 83,3	2 11,1	0 0,0	0 0,0
1	68901	Seguridad en el trabajo	1	5,9	0 0,0	3 17,6	11 64,7	2 11,8	0 0,0	0 0,0
1	68902	Higiene industrial	1	5,9	0 0,0	3 17,6	11 64,7	2 11,8	0 0,0	0 0,0
1	68903	Prevención y salud	1	5,6	0 0,0	0 0,0	17 94,4	0 0,0	0 0,0	0 0,0
1	68904	Gestión de la prevención	1	5,9	0 0,0	3 17,6	13 76,5	0 0,0	0 0,0	0 0,0
1	68905	Ergonomía (especialidad de ergonomía y psicología aplicada)	1	5,9	0 0,0	6 35,3	10 58,8	0 0,0	0 0,0	0 0,0
1	68906	Psicología aplicada (especialidad de ergonomía y psicología aplicada)	1	5,9	0 0,0	0 0,0	13 76,5	3 17,6	0 0,0	0 0,0
1	68907	Especialidad de Higiene industrial	1	6,7	0 0,0	6 40,0	8 53,3	0 0,0	0 0,0	0 0,0
1	68908	Especialidad de Seguridad en el trabajo	1	6,2	0 0,0	1 6,2	4 25,0	9 56,2	1 6,2	0 0,0
1	68909	Prácticas externas	6	35,3	0 0,0	0 0,0	2 11,8	9 52,9	0 0,0	0 0,0

g. RELACIÓN DE ESTUDIANTES Y TUTORES ACADÉMICOS

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	TUTOR
AGUERRI	ORTA	PAULA	VICENTE LAFUENTE PASTOR
AMZOVA		NIKOL DANAILOVA	M ^o VICTORIA SANAGUSTÍN FONS
ANDRES	GARCIA	RUBEN	RICARDO ROS MAR
BLASCO	MARTINEZ	DAVID	MANUEL GONZÁLEZ LABRADA
COSCOLLA	PASCUAL	LAURA	RUTH VALLEJO DACOSTA
COYAGO	GUACHAMIN	EVELYN YADIRA	SONIA PEDROSA ALQUEZAR
CRUZ	VIAMONTE	JUAN	VICENTE LAFUENTE PASTOR
CUELLA	CEBOLLADA	ALEJANDRO	RAFAEL ÁLVAREZ GIMENO
DIAZ	ASENSIO	SUSANA	MANUEL GONZÁLEZ LABRADA
ESPÉS	GUALLAR	CLARA ASCENSIÓN	CARIDAD LÓPEZ SÁNCHEZ
ESPIÉRREZ	MANOVEL	ÁNGELA	CARMEN AGUILAR MARTÍN
GARCÍA	PANIAGUA	ELIA MARÍA	MIGUEL OLMOS LLORENTE
HUERTA	NAVARRO	JAVIER	JUAN JOSÉ ALBA LÓPEZ
MARCO	GARCÍA	MIRIAM	RAFAEL GARCÍA FONCILLAS
MBA	BELA	PELAGIA OYANA	SANTIAGO GASCÓN SANTOS
MORENO	ARELLANO	LIDIA	CARMEN AGUILAR MARTÍN
MOSEGUE	HIDALGO	JUAN VÍCTOR	JUAN JOSÉ ALBA LÓPEZ
NUÑEZ	FLORISTAN	IÑIGO	CESAR GARCÍA HERNÁNDEZ
POLO	ALEGRE	CRISTINA	EDUARDO J. SÁNCHEZ ÁLVAREZ
PORTOLES	BARGALLO	SILVIA	MIGUEL OLMOS LLORENTE
RÁEZ	MENDEZ	LIZETT FIORELLA	RICARDO ROS MAR
ROMERO	VILLUENDAS	FERNANDO	M ^a ROSARIO GONZÁLEZ PEDRAZA
RUIZ	CARTIEL	ANTONIO	CESAR GARCÍA HERNÁNDEZ
RUIZ	ORTEGA	RAFAEL	CELIA DOMEÑO RECALDE
SÁNCHEZ	BURILLO	IRENE	CRISTINA NERÍN DE LA PUERTA
SASOT	MURILLO	LUCÍA	RICARDO ROS MAR
VASILE		CAMELIA ELENA	SONIA PEDROSA ALQUEZAR / JULEN LLORENS
VICENTE	TORCAL	JOSE MANUEL	M ^a ROSARIO GONZÁLEZ PEDRAZA
YEPEZ	HARO	CHRISTOPHER FRANCOIS	SONIA PEDROSA ALQUEZAR / JULEN LLORENS



h. TRABAJOS FIN DE MASTER PRESENTADOS EN PRIMERA CONVOCATORIA

APELLIDOS Y NOMBRE	DIRECTOR TFM	TÍT. ESPAÑOL
BLASCO MARTINEZ, DAVID	GONZÁLEZ LABRADA, MANUEL	Evaluación inicial de riesgos laborales profesorado IES Sierra de la Virgen
CUELLA CEBOLLADA, ALEJANDRO	ÁLVAREZ GIMENO, RAFAEL	Riesgos Psicosociales en el profesorado de educación secundaria
MOSEGUE HIDALGO, JUAN VÍCTOR	ALBA LÓPEZ, JUAN JOSÉ	Potencial preventivo de las investigaciones técnicas de accidentes laborales de tráfico independientes de la investigación judicial
NUÑEZ FLORISTAN, IÑIGO	GARCÍA HERNÁNDEZ, CÉSAR	Sistema de Gestión Integral de Prevención de Riesgos Laborales en el Sector de las Energías Renovables
ROMERO VILLUENDAS, FERNANDO	GONZÁLEZ PEDRAZA, MARÍA ROSARIO	Evaluación de riesgos de los puestos de una línea de producción de una empresa del sector alimenticio y evaluación de las máquinas usadas según el rd 1215/1997
YEPEZ HARO, CHRISTOPHER FRANCOIS	PEDROSA ALQUÉZAR, SONIA ISABEL	El Trabajo Doméstico y su relación con la Prevención de Riesgos Laborales

La segunda convocatoria para defensa de los trabajos es el 19 de Diciembre



i. MODELO DE INFORME DE TRABAJOS FIN DE MÁSTER A



Facultad de Derecho
Universidad Zaragoza



¶
¶

INFORME DEL DIRECTOR/A DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

Datos del Director/es del TFM

- Apellidos y Nombre: ¶
- Departamento: ¶
- Área: ¶

¶

Datos del Estudiante

- Apellidos y nombre: ¶

¶

Datos del Trabajo Fin de Grado

Título: ¶

¶

Convocatoria a la que opta: ¶

¶

Observaciones y comentarios

¶

Calificación (Sobre 10 p): ¶

¶

- Zaragoza, a de de 201¶

¶

¶

¶

- → Fdo.: ¶

¶

¶

¶

Nota: este informe se remitirá por el tutor o tutora de la UZ, al coordinador del Máster (muprl@unizar.es), antes de la fecha de depósito del TFM

¶



j. BAREMO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS TFM

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL “TRABAJO FINAL MASTER”

CALIFICACIÓN TUTOR: 40%
CALIFICACIÓN TRIBUNAL 60%

ASPECTOS A VALORAR:

SOBRE EL DOCUMENTO (TUTOR Y TRIBUNAL)

1.-ASPECTOS FORMALES:

1.1.-Encuadernación, Paginación, Redacción

(Título, Índice, Abstract, Introducción, Objetivos, Preguntas investigación, Registro y análisis datos, Reflexiones, Conclusiones, Bibliografía, Anexos)

1.2.-Bibliografía

(Adecuación, Organización)

2.-ANÁLISIS DEL CONTENIDO

2.1.-Diseño de un proyecto “original” de trabajo ajustado al ámbito:

(Estructura del proyecto, carácter novedoso, planteamiento de objetivos propios de PRL)

2.2.-Propuesta de intervención particular

(Capacidad de poner en marcha el proyecto, estrategias utilizadas, puesta en evidencia de la utilización de los aprendizajes realizados en las otras materias)

2.3.-Coherencia en reflexiones y conclusiones

(Profundidad, adecuación y sentido de las conclusiones. Capacidad de sacar partido al trabajo desarrollado. Aportación reflexiva personal)

SOBRE LA PRESENTACIÓN (SOLO TRIBUNAL)

3.1.-Claridad y originalidad

(Ajuste al tiempo establecido, precisión y síntesis de la presentación...)

3.2.-Ajuste al contenido del dossier de la memoria

3.3.-Solvencia en el debate a las Cuestiones planteadas



k. REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS E INSTITUCIONES

Desde el curso 17-18 la gestión de prácticas externas se realiza por UNIVERSA

Las prácticas se realizaron durante los meses de junio, julio y agosto, con carácter general. No obstante, algunos estudiantes comenzaron durante los meses de abril y mayo, una vez finalizada la primera especialidad, aprovechando las ofertas de prácticas que llegaron desde varias empresas, a través de UNIVERSA.

Los estudiantes además de la realización de 7 ECTS de prácticas han tenido que realizar una memoria de prácticas cuyo modelo consta en la guía docente. Además, este año se ha elaborado un modelo-informe que tiene que cumplimentar el tutor de la empresa respecto del número de horas realizadas y otros aspectos relacionados con las mismas:

RAZON SOCIAL	TUTOR EMPRESA
DANA AUTOMOCIÓN, S.A.	D ^a . Laura Ambroj Sancho
SEPREAT, S.L.	D. José Ángel Letosa Villanueva
MARKLEEN MANAGEMENT S.L.	D. Fernando Pérez
MARKLEEN MANAGEMENT S.L.	D. Fernando Pérez
CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A.	D. Diego Monge Hidalgo
CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A.	D. Diego Monge Hidalgo
CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA	D. José Luis Hernández Bernad
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	D. Jesús Gascón Plaza
SCHINDLER, S.A.	D. Jose Antonio Casas Castillo
SCHINDLER, S.A.	D. Jose Antonio Casas Castillo
DANA AUTOMOCIÓN, S.A.	D ^a . Laura Ambroj Sancho
VERALLIA SPAIN, S.A.	D. José Luis Yagüe
VERALLIA SPAIN, S.A.	D. José Luis Yagüe
FORESTALIA RENOVABLES S.L	D ^a Inés Martínez Urquiola
FORESTALIA RENOVABLES S.L	D ^a Inés Martínez Urquiola
FORESTALIA RENOVABLES S.L	D ^a Natalia Gómez
FORESTALIA RENOVABLES S.L	D ^a Natalia Gómez
CONSULTORIA Y COMUNICACIONES DE ARAGON SERVICIOS INFORMATICOS SL	D ^a Silvia Sánchez Martín
CONSULTORIA Y COMUNICACIONES DE ARAGON SERVICIOS INFORMATICOS SL	D ^a Silvia Sánchez Martín
DA PROCESOS Y SERVICIOS PLENOS SL	D ^a Ana Aguilera
VALORA PREVENCIÓN, S.L.	D. Antonio García
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	D. Jesús Gascón Plaza
LABORAL RISK SERVICIO DE PREVENCIÓN, S.L.	D. Joaquín Valero
OPEL ESPAÑA, S.L.U.	D. Enrique Coderque Serveto
DANA AUTOMOCIÓN, S.A.	D ^a . Laura Ambroj Sancho
DANA AUTOMOCIÓN, S.A.	D ^a . Laura Ambroj Sancho
DANA AUTOMOCIÓN, S.A.	D ^a . Laura Ambroj Sancho
Catenon BOI Global Solutions S.L.	D ^{ña} . Johanna Ruiz Ferreyra
FORESTALIA RENOVABLES S.L	D ^a Natalia Gómez
FORESTALIA RENOVABLES S.L	D ^a Inés Martínez Urquiola



I. MODELO DE CERTIFICADO DE REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

El tutor de la entidad colaboradora debe cumplimentar y remitir al tutor académico el siguiente modelo de certificado que se ha redactado conforme a lo estipulado en el RD 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios. Las prácticas se evalúan como otra asignatura por el tutor académico, teniendo en cuenta este certificado y una memoria final de prácticas cuyo contenido mínimo viene descrito en el citado RD y en la guía docente de la asignatura.

4. VISITAS A EMPRESAS E INSTITUCIONES

Se realizaron varias visitas a empresas e instituciones, de los que a través del convenio de colaboración se financiaban 400 euros de pago de autobús a la empresa AUTOCARES CARRETEROS.L., que el día 31 de mayo se desplazó a estudiantes y profesorado a la Presa de Mularroya y a Bomberos de la Almunia de D^a Godina. Tal como consta en el justificante de pagos entregado.

5. GASTOS GENERALES

Conforme a lo estipulado en la disposición adicional 28 de la Ley 13/2014, de 30 de diciembre, de presupuestos de Aragón para el ejercicio 2015, la Universidad de Zaragoza retendrá el 15% del importe para gastos generales.



Fecha: 22 de mayo de 2019

Destinatario:

Dirección General de Trabajo

Departamento de Economía, Industria y Empleo

Pº Fernando el Católico, 63-65

50006 ZARAGOZA

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES A TRAVÉS DE LA CÁTEDRA " FCC DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y RECURSOS HUMANOS", EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN EN EL AÑO 2019.

Dña. M^a Pilar Zaragoza Fernández, con DNI 17.144.687G, como Vicerrectora de Transferencia e Innovación Tecnológica de la Universidad de Zaragoza, según poderes otorgados por el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza ante el Notario de Zaragoza D. Rafael Bernabé Panos con fecha 18 de mayo de 2012 y número de protocolo 823, en representación de la Universidad de Zaragoza con domicilio social en Calle Pedro Cerbuna, nº 12, 50.009 Zaragoza,

EXPONE:

Primero: Que el Gobierno de Aragón viene colaborando con la Universidad de Zaragoza en materia de prevención de riesgos laborales y recursos humanos mediante una Cátedra desde el año 2013.

Segundo: Dado que la difusión, divulgación y proyección social de la Ciencia son los objetivos prioritarios de esta Cátedra y con el fin de seguir impulsando la investigación, la ciencia y la tecnología en nuestra Comunidad Autónoma, un objetivo prioritario para el Gobierno de Aragón, unido a la especialidad del proyecto en materia de difusión y proyección social de la ciencia como su ejercicio por una entidad con la especificidad de una cátedra institucional; todo ello argumenta el interés público que reviste esta actuación.

DECLARACIÓN EXPRESA:

- Que la Universidad de Zaragoza cumple con los requisitos generales para ser beneficiario de subvenciones.
- Que son ciertos y completos los datos de la solicitud, así como toda la declaración anexa.

CSV: d113bc5c05588df30e1386cc8d681dd2

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 1 / 5

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

MARIA PILAR ZARAGOZA FERNANDEZ

VICERRECTORA DE TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN
TECNOLÓGICA

22/05/2019 17:54





- Que la Universidad de Zaragoza no está incurso en las causas de prohibición previstas en la normativa aplicable en materia de subvenciones y que sean de aplicación.
- Que la Universidad de Zaragoza se compromete, si obtiene la subvención, a cumplir:
 - las condiciones que se especifican en el convenio y demás normativa aplicable en la materia.
 - la finalidad y destino establecidos en el convenio.
- Que en el supuesto de incumplimiento del destino de la subvención o de cualquiera de las normas aplicables, la Universidad de Zaragoza reconoce la obligación de reintegrar al Gobierno de Aragón la cantidad percibida con los correspondientes intereses de demora.
- Que la Universidad de Zaragoza autoriza a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón a efectuar las comprobaciones a que hace referencia el artículo 20 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.
- De acuerdo con lo dispuesto en la sección 2.1.1 de la Comunicación de la Comisión sobre el Marco de Ayudas Estatales de Investigación y Desarrollo e Innovación (2014/C 198/01), publicado en el «Diario Oficial de la Unión Europea» C 198, de 27 de junio de 2014, no se aplicará lo dispuesto en el artículo 107.1 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las subvenciones reguladas en esta Orden. La Universidad de Zaragoza, como Universidad Pública, no desarrolla actividad económica.
- Cumplir con lo establecido en el punto 5 de la Ley 5/2015, de subvenciones de Aragón, en el que se establece:
 - Un mismo beneficiario no podrá percibir una subvención directa de carácter nominativo y una subvención en concurrencia competitiva para un mismo objeto o actividades accesorias del mismo”

Por este motivo **SOLICITA** la aprobación por parte del Departamento de Economía Industria y Empleo del Gobierno de Aragón una subvención para las actuaciones indicadas, del siguiente importe:

- **18.000 €** que serviría para financiar las actividades de la Cátedra para el desarrollo de las actividades recogidas en la memoria adjunta.

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d113bc5c05588df30e1386cc8d681dd2>

CSV: d113bc5c05588df30e1386cc8d681dd2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA PILAR ZARAGOZA FERNANDEZ	VICERRECTORA DE TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	22/05/2019 17:54	



➤ MEMORIA CIENTÍFICO TÉCNICA, ACTUACIONES A REALIZAR Y PRESUPUESTO DEL PROYECTO

De las actividades que se desarrollan en el contexto de la cátedra FCC de Prevención de Riesgos Laborales y Recursos Humanos, para el año 2019, serán objeto de subvención por el Departamento de Economía, Industria y Empleo del Gobierno de Aragón, el desarrollo de las siguientes acciones:

1. Cursos de Formación Especializada en Prevención de Riesgos Laborales.
2. Participación en el 6º Congreso Nacional de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Zaragoza (7 y 8 de Noviembre de 2019)
3. Gastos profesores externos del MUPRL
4. Visitas a empresas e instituciones
5. Gastos Generales

1.- Cursos de Formación Especializada en Prevención de Riesgos Laborales.

1º: Curso: Trabajos en espacios confinados (Abril- Mayo, 2019)

Objetivos:

- Adquirir las competencias personales y profesionales en los riesgos específicos de espacios confinados.
- Adquirir las competencias personales y profesionales en las medidas preventivas a implantar para la realización de trabajos en espacios confinados en condiciones de seguridad.

Presupuesto: Gastos de profesorado: 800€

2º: Curso: Trabajos en altura (Mayo- Junio, 2019)

Objetivos: El objetivo del curso es la adquisición de competencias profesionales en la implantación de medidas preventivas y la evaluación de riesgos de los trabajos realizados en altura a través de una formación universitaria de calidad, desarrollando saberes conceptuales, procedimentales y cognitivos,

Presupuesto: Gastos de profesorado: 800€

3º: Jornada: EL VALOR DE LA DIVERSIDAD EN LA EMPRESA DEL SIGLO XXI
(11 de junio de 2019)

Presupuesto: Material, organización y desarrollo: 500 €

4º: Salud laboral de la mujer trabajadora (Octubre 2019)

Presupuesto: Material, organización y desarrollo: 600€

2.- Participación en 6º Congreso Nacional de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Zaragoza (7 y 8 de Noviembre de 2109)

Objetivos y Justificación: El objeto del Congreso de PRL que esta Unidad de Prevención celebra cada dos años, es el de establecer un lugar común para la reflexión que permita valorar problemas en prevención desde las cuestiones más corrientes hasta los problemas que han de ser gestionados con la responsabilidad de lo público, con la finalidad de conseguir que el entorno de trabajo sea seguro y agradable, así como promover la seguridad y salud en el trabajo mediante la aplicación de medidas preventivas y el desarrollo de actividades encaminadas a eliminar o minimizar los riesgos.

CSV: d113bc5c05588df30e1386cc8d681dd2

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 3 / 5

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

MARIA PILAR ZARAGOZA FERNANDEZ

VICERRECTORA DE TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN
TECNOLÓGICA

22/05/2019 17:54





Ponentes (Entre otros):

- PEDRO R MONDELO - Director (CERpIE) Research Centre for Corporate Excellence & Innovation - UPC (Technical University of Catalonia)
- CARLOS ANDREU PINTADO - Speaker y Consultor
- GUILLERMO DE VÍLCHEZ LAFUENTE. Director Gerente de Mutua MAZ
- ANA SOLANA CASTILLO - Presidenta de la Asociación de mujeres directivas de Aragón, Directora de Compensación y Talento de Exide Technologies, S.A.

Presupuesto: Pago, desplazamiento y alojamiento de ponentes. 700 €.

Las fechas propuestas, así como los ponentes podrán variar en función de las necesidades y agendas de los mismos.

3.- Contratación de Profesorado Externo del MUPRL

El grado de profesionalización y especialización del Máster Universitario de Prevención de Riesgos Laborales (MUPRL) de la Universidad de Zaragoza, requiere de la contratación de profesorado externo vinculado a la práctica del ámbito de la prevención de riesgos laborales. Así, contamos con profesores externos pertenecientes a las Sociedades de Prevención MAS, QUIRONPREVENCIÓN y ASEPEYO y de las empresas Servicios de Prevención Ajenos MGO, MPE, etc. Asimismo, como el MUPRL se realiza en colaboración con la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Aragón y, en concreto, con el Instituto de Seguridad y Salud Laboral de Aragón (ISSLA), se requiere de la contratación de los profesionales pertenecientes a dicho Instituto, por su grado de profesionalización y especialización en la materia objeto de estudio. De la misma forma se cuenta con participación de la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social. Pero también participan técnicos de prevención pertenecientes a empresas e instituciones que colaboran en las prácticas externas de los estudiantes: OPEL-España, Yudigar, Proma Hispania, Verolia (Saint-Govian), Jacob Delafon, etc.

La participación del profesorado externo se da sobre todo en aquellas materias que requieren de una especialización práctica adecuada. Así, en materias como Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial o Ergonomía y Psicología Aplicada. En otros casos, la participación del profesorado externo viene también justificado por la escasez de profesores de la Universidad de Zaragoza, que, o bien no tienen la formación específica que requieren los temas a tratar o bien, porque no existe disponibilidad docente adecuada. No obstante, el MUPRL dispone de un amplio elenco de profesores de la Universidad de Zaragoza, Catedráticos y Catedráticas y Profesores y Profesoras Titulares de Universidad, especialistas en las distintas materias que componen el Plan de Estudios, quienes además de impartir docencia se encargan de otras tareas añadidas que supone la organización del MUPRL, tales como: la tutorización de las prácticas de los estudiantes, la coordinación de los distintos módulos formativos entre los distintos profesores externos e internos, la evaluación de los estudiantes, la dirección de los Trabajos Fin de Máster (TFM), y la participación en los tribunales que juzgan los TFM de los estudiantes del Máster de Prevención de Riesgos Laborales. Además de acompañar a los estudiantes en las visitas que se realizan a las distintas empresas e instituciones. Debe señalarse que el profesorado de la Universidad de Zaragoza que participa en el Máster no recibe emolumento alguno, quedando reflejado en el Plan de Ordenación Docente las distintas actividades realizadas en el mismo (a excepción de las visitas a empresas e instituciones).

- Presupuesto: 16.000€.



Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d113bc5c05588df30e1386cc8d681dd2>

CSV: d113bc5c05588df30e1386cc8d681dd2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA PILAR ZARAGOZA FERNANDEZ	VICERRECTORA DE TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	22/05/2019 17:54	



4.- **Visitas a empresas e instituciones.** Este apartado se refiere a las actividades de formación y de prácticas que desarrolla el alumnado en las entidades colaboradoras del Máster y que deben ser sufragadas por éste (viajes, desplazamientos, autobuses). Se incluye el gasto de 400 euros del viaje en autobús a la visita de la obra de la presa Mularroya y bomberos de la Almunia de Doña Godina.

- Presupuesto: 400€.

5.- **Gastos generales.** Conforme a lo estipulado en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón la Universidad de Zaragoza podrá justificar como costes indirectos hasta un 15% del importe concedido.

- Presupuesto: 2.700€.

Estas cantidades son aproximadas, de tal manera que podrán variar y compensar entre sí, siempre que queden convenientemente justificadas y no superen en conjunto el importe total por el que se suscribe el convenio.

	PRESUPUESTO TOTAL
IMPORTE SUBVENCIÓN GOBIERNO DE ARAGÓN (80% SOBRE BASE SUBENCIONABLE)	18.000,00
BASE SUBENCIONABLE	22.500,00
15% GASTOS DE INFRAESTRUCTURA	2.700,00

Fdo.: Pilar Zaragoza Fernández

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27 3-c) de la Ley 39/2015.



d113bc5c05588df30e1386cc8d681dd2

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d113bc5c05588df30e1386cc8d681dd2>

CSV: d113bc5c05588df30e1386cc8d681dd2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA PILAR ZARAGOZA FERNANDEZ	VICERRECTORA DE TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	22/05/2019 17:54	



NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2019, DE LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO, POR LA QUE SE CONCEDE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA A LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, PARA LA FINANCIACIÓN DE LA “CÁTEDRA FCC DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y RECURSOS HUMANOS” DURANTE EL AÑO 2019 CUYO TEXTO LITERAL ES EL SIGUIENTE:

“ VISTAS las solicitudes presentadas con fechas 8 de abril y 15 de mayo, por la Universidad de Zaragoza con NIF Q5018001G, para la financiación de las acciones a ejecutar por la “CÁTEDRA FCC DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y RECURSOS HUMANOS”, en el ejercicio 2019, por un importe de DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00 €), equivalente al 80% sobre una base subvencionable de veintidós mil quinientos euros (22.500,00 €), se dicta la siguiente resolución para la concesión de la subvención en régimen de concesión directa atendiendo a los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

***Primero.-** La Universidad de Zaragoza es una entidad de Derecho Público al servicio de la sociedad que tiene, entre otras, las funciones de creación, mantenimiento y crítica del saber mediante las actividades docente e investigadora en la ciencia, la cultura, la técnica y las artes, así como la transmisión de conocimientos, formación y preparación necesarios en el nivel superior de la educación. Además, entre sus fines se encuentran la promoción de la aplicación del conocimiento al progreso y al bienestar de la sociedad y sus ciudadanos, especialmente de Aragón, y la promoción del desarrollo integral de la persona.*

La Universidad de Zaragoza, para el cumplimiento de sus fines, desarrolla actividades de investigación, desarrollo científico y tecnológico y proyección social y cultural, estando interesada en colaborar con los sectores socioeconómicos para asegurar cada uno de estos objetivos o fines. Por ello, es voluntad y compromiso de la Universidad de Zaragoza atender cuantos requerimientos de colaboración tengan como finalidad contribuir a mejorar el nivel de competitividad de los sectores productivos y el desarrollo social y cultural, como medio de incrementar el bienestar y desarrollo de los ciudadanos a quienes sirve.

***Segundo.-** El 11 de febrero de 2009 se aprobó por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza el Reglamento para la creación y funcionamiento de las cátedras institucionales y de empresa de la Universidad de Zaragoza.*

Conforme a lo previsto en el Acuerdo de 7 de marzo de 2018 se creó la “cátedra FCC de prevención de riesgos laborales y recursos humanos” de la Universidad de Zaragoza que



persigue como objetivos fundamentales el apoyo a la realización de estudios e investigaciones en materia de prevención de riesgos laborales y recursos humanos, por parte de la Universidad de Zaragoza, y el respaldo a la formación semipresencial del Máster en Recursos Humanos. Otras acciones que realizará la cátedra son el diseño y organización de actividades de divulgación y formación (conferencias, jornadas y seminarios de especialización), el apoyo a la realización de tesis doctorales, proyectos fin de carrera y prácticas de estudiantes, así como la concesión de premios y becas, y la realización de publicaciones sobre las materias que comprende la cátedra.

Para la consecución de los objetivos reseñados y, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, la “cátedra FCC de prevención de riesgos laborales y recursos humanos”, se propone ampliar la colaboración a otras entidades y empresas, que favorezcan la consecución de los objetivos estratégicos.

Tercero.- *La Estrategia Aragonesa de Seguridad y Salud en el Trabajo (2017-2020) fruto del consenso establecido en el Consejo Aragonés de Seguridad y Salud Laboral (CASSL), nace con la finalidad de lograr una cultura preventiva que exceda el estricto ámbito laboral. Dentro de sus objetivos estratégicos 5 y 6 se integran el impulso de la formación y educación en seguridad y salud laboral, y potenciar la innovación en prevención.*

Cuarto.- *Así, el Departamento de Economía, Planificación y Empleo, colabora con la Universidad de Zaragoza, a través de la “cátedra FCC de prevención de riesgos laborales y recursos humanos”, en la financiación de las actividades formativas encaminadas, de un lado, a potenciar la cualificación profesional en las diferentes especialidades preventivas recogidas en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, participando en la impartición de la formación de postgrado denominada Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales, y de otro, contribuyendo en la actualización formativa de los técnicos de prevención de las empresas e instituciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, la realización de tesis doctorales y proyectos fin de carrera y cuantas actuaciones contribuyan al desarrollo de la investigación en el ámbito de la prevención de riesgos laborales, mediante el otorgamiento de una subvención en régimen de concesión directa, al quedar acreditada su idoneidad para el desarrollo del programa propuesto y, la imposibilidad de aplicar el procedimiento de concurrencia competitiva.*

Quinto.- *En este contexto, con el fin de impulsar políticas que favorezcan la cultura preventiva en la seguridad y salud en el trabajo, en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2018, que fueron aprobados por Ley 2/2018, de 28 de febrero, en el “Anexo V. Subvenciones nominativas”, que recoge y enumera las subvenciones nominativas vinculantes, se destinó específicamente a la Universidad de Zaragoza, una partida presupuestaria de 18.000,00 euros para financiar la “cátedra FCC de prevención de riesgos laborales y recursos humanos”.*



II.FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Primero.- El mandato dirigido a los poderes públicos en el artículo 40.2 de la Constitución Española (CE) exige que la seguridad y salud sean objeto de una atención especial en la acción de los poderes públicos, constituyendo uno de los principios rectores de la política económica y social, velar por la seguridad e higiene en el trabajo. Así, el artículo 43.1 CE reconoce el derecho a la protección de la salud y atribuye a los poderes públicos en el artículo 43.2 CE la competencia de organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas, prestaciones y servicios necesarios. Esta protección alcanza su máxima expresión en el artículo 15 CE, que reconoce como derecho fundamental el derecho a la vida y el derecho a la integridad física y moral. Por tanto, todas aquellas acciones encaminadas a mejorar la seguridad y la salud en el trabajo constituyen un objetivo político de primer orden.

Segundo.- El artículo 26 del Estatuto de Autonomía de Aragón, reformado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, en materia de empleo y trabajo, establece que “los poderes públicos de Aragón promoverán la prevención de los riesgos laborales”, asimismo, en su artículo 77. 2ª señala que la Comunidad Autónoma de Aragón, ostenta la competencia ejecutiva en materia de riesgos laborales y seguridad y salud en el trabajo.

Tercero.- Mediante Decreto-Ley 10/2019, de 5 de noviembre, del Gobierno de Aragón, se autoriza la tramitación, por el procedimiento de concesión directa, de la presente subvención, quedando exenta del trámite de fiscalización previa y según lo previsto en el artículo 26 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.

Cuarto.- La Ley 2/2018, de 28 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2018, el cual se encuentra prorrogado hasta la aprobación de la Ley de Presupuestos para el 2019, mediante Orden HAP/2068/2018, de 21 de diciembre, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, contempla la partida presupuestaria 15010 G/3151/4404110/91002, por un importe de 18.000,00 euros, denominada “cátedra FCC de prevención de riesgos laborales y recursos humanos”.

Por Orden de 4 de abril de 2019, del Consejero de Hacienda y Administración Pública se autoriza la disposición del referido crédito, con el objeto de financiar las actuaciones recogidas en el presente convenio de colaboración, en los términos y condiciones descritos en el mismo.

Quinto.- Esta subvención en régimen de concesión directa se encuentra incluida en el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Economía, Planificación y Empleo, aprobado por Orden de 17 de noviembre de 2015, de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de



Economía, Planificación y Empleo para el periodo 2016-2019. En concreto se incluye la línea “Prevención de riesgos laborales”, cuyo objetivo es cumplir los objetivos de la Estrategia Aragonesa de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2020 (EASST), difundir y promover la cultura preventiva desde un punto de vista integral, a través de las acciones acordadas en el Consejo Aragonés de Seguridad y Salud Laboral (CASSL) o las acciones que la Dirección General de Trabajo, Autónomos y Economía Social considere prioritarias según la coyuntura económica y social.

Sexto.- *Es competente la Consejera de Economía, Planificación y Empleo para dictar la presente resolución de conformidad con el Decreto 93/2019, de 8 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

Por todo lo anterior,

ACUERDA

Primero.—CONCEDER a la Universidad de Zaragoza una subvención **de DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00 €)**, con cargo a la partida presupuestaria 15030 G/3151/440110/91002, para la financiación de la “Cátedra FCC de Prevención de Riesgos Laborales y Recursos Humanos”, al objeto de contribuir en la consecución de los objetivos estratégicos de la cátedra centrados en el apoyo e investigación sobre prevención de riesgos laborales, así como en el desarrollo de cursos de actualización y especialización en formación de prevención de riesgos laborales y la formación de los estudiantes del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales (MUPRL), y en concreto el desarrollo de las acciones que se hayan realizado hasta el 31 de diciembre de 2019 referidas a continuación, pudiéndose imputar los gastos que se originen desde el 1 de enero y como límite hasta la fecha de su justificación.

Para aquellos gastos subvencionables, que se encuentren comprometidos en firme y correspondan al plazo de ejecución de la subvención, pero cuyo abono no pudiera realizarse hasta una vez finalizado el plazo de justificación por incompatibilidad de plazos, podrá admitirse un pago anticipado con los requisitos establecidos en la normativa vigente, previa presentación de un certificado, redactado en debida forma, en el que se constate la cuantía y destino de cada uno de dichos gastos, así como el compromiso de aportar los documentos que justifiquen dichos gastos, antes del 28 de febrero del ejercicio siguiente.

ACCIONES A REALIZAR Y VALORACIÓN ECONÓMICA:

1.- Cursos de Formación Especializada en Prevención de Riesgos Laborales.

1.- Cursos de Formación Especializada en Prevención de Riesgos Laborales.

1.1 Curso: Trabajos en espacios confinados.



- Objetivos: Adquirir las competencias personales y profesionales en los riesgos específicos de espacios confinados.

- Adquirir las competencias personales y profesionales en las medidas preventivas e implantar para la realización de trabajos en espacios confinados en condiciones de seguridad.

-Presupuesto total: 800,00 euros.

1.2 Curso: Trabajos en altura.

- Objetivos: El objetivo del curso es la adquisición de competencias profesionales en la implantación de medidas preventivas y la evaluación de riesgos de los trabajos realizados en altura a través de una formación universitaria de calidad, desarrollando saberes conceptuales, procedimentales y cognitivos.

-Presupuesto total: 800 euros.

1.3. Jornada: “El valor de la diversidad en la empresa del siglo XXI”.

- Presupuesto total: Material, organización y desarrollo 500 euros.

1.4. Jornada: “Salud laboral de la mujer trabajadora”

- Presupuesto total: Material, organización y desarrollo 600 euros

2.- Participación en 6º Congreso Nacional de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Zaragoza (7 y 8 de noviembre de 2019).

- Objetivos y Justificación: El objeto del Congreso de Prevención de Riesgos Laborales es el de establecer un lugar común para la reflexión que permita valorar problemas en prevención desde las cuestiones más corrientes que han de ser gestionados con la responsabilidad de lo público, con la finalidad de conseguir que el entorno de trabajo sea seguro y agradable, así como promover la seguridad y salud en el trabajo mediante la aplicación de medidas preventivas y el desarrollo de actividades encaminadas a eliminar o minimizar los riesgos.

Ponentes: (entre otros)

- D. Pedro R. Mondelo. Director (CERpIE) Research Centre for Corporate Excellence&Innovation- UPC (Technical University of Catalonia).

- D. Carlos Andreu Pintado- Speaker y Consultor.

- D. Guillermo de Vélchez Lafuente. Director Gerente de la Mutua MAZ.

- D.ª Ana Solana Castillo. Presidenta de la Asociación de Mujeres Directivas de Aragón y Directora de Compensación y Talento de Exide Technologies S.A.



-Presupuesto total: 700,00 euros

3.- Contratación de Profesorado Externo del Máster Universitario de Prevención de Riesgos Laborales (MUPRL) de la Universidad de Zaragoza.

El grado de profesionalización y especialización del Máster Universitario de Prevención de Riesgos Laborales (MUPRL) de la Universidad de Zaragoza, requiere de la contratación de profesorado externo vinculado a la práctica del ámbito de la prevención de riesgos laborales. Así, contamos con profesores externos pertenecientes a las Sociedades de Prevención MAZ, FREMAP y ASEPEYO y de las empresas Servicios de Prevención Ajenos MGO, MPE, etc. Asimismo, como el MUPRL se realiza en colaboración con la Dirección General de Trabajo, Autónomos y Economía Social del Gobierno de Aragón y, en concreto, con el Instituto de Seguridad y Salud Laboral de Aragón (ISSLA), se requiere de la contratación de los profesionales pertenecientes a dicho Instituto, por su grado de profesionalización y especialización en la materia objeto de estudio. De la misma forma se cuenta con participación de la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social. Pero también participan técnicos de prevención pertenecientes a empresas e instituciones que colaboran en las prácticas externas de los estudiantes: OPEL-España, Yudigar, Proma Hispania, Veralia (Saint-Govian), Jacob Delafon, etc.

La participación del profesorado externo se da sobre todo en aquellas materias que requieren de una especialización práctica adecuada. Así, en materias como Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial o Ergonomía y Psicosociología Aplicada. En otros casos, la participación del profesorado externo viene también justificado por la escasez de profesores de la Universidad de Zaragoza, que, o bien no tienen la formación específica que requieren los temas a tratar o bien, porque no existe disponibilidad docente adecuada. No obstante, el MUPRL dispone de un amplio elenco de profesores de la Universidad de Zaragoza, Catedráticos y Catedráticas y Profesores y Profesoras Titulares de Universidad, especialistas en las distintas materias que componen el Plan de Estudios, quienes además de impartir docencia se encargan de otras tareas añadidas que supone la organización del MUPRL, tales como: la tutorización de las prácticas de los estudiantes, la coordinación de los distintos módulos formativos entre los distintos profesores externos e internos, la evaluación de los estudiantes, la dirección de los Trabajos Fin de Máster (TFM), y la participación en los tribunales que juzgan los TFM de los estudiantes del Máster de Prevención de Riesgos Laborales. Además de acompañar a los estudiantes en las visitas que se realizan a las distintas empresas e instituciones. Debe señalarse que el profesorado de la Universidad de Zaragoza que participa en el Máster no recibe emolumento alguno, quedando reflejado en el Plan de Ordenación Docente las distintas actividades realizadas en el mismo (a excepción de las visitas a empresas e instituciones).

- Presupuesto: 16.000€.



4.- Visitas a empresas e instituciones. Este apartado se refiere a las actividades de formación y de prácticas que desarrolla el alumnado en las entidades colaboradoras del Máster y que deben ser sufragadas por éste (viajes, desplazamientos, autobuses). Se incluye el gasto de 400 euros del viaje en autobús a la visita de la obra de la presa Mularroya y bomberos de la Almunia de Doña Godina.

- Presupuesto: 400€.

5.- Gastos generales.

Conforme a lo estipulado en la disposición adicional decimoctava de la Ley 2/2018, de 28 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2018, el cual se encuentra prorrogado hasta la aprobación de la Ley de Presupuestos para el 2019, mediante Orden HAP/2068/2018, de 21 de diciembre, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, la Universidad de Zaragoza podrá justificar como costes indirectos hasta un 15% del importe concedido. Presupuesto: 2.700,00€

PRESUPUESTO TOTAL	
1. Cursos de Formación Especializada en Prevención de Riesgos Laborales.	2.700,00€
2. Participación en 6º Congreso Nacional de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Zaragoza	700,00€
3. Contratación de Profesorado Externo del Máster Universitario de Prevención de Riesgos Laborales (MUPRL) de la Universidad de Zaragoza.	16.000,00€
4. Visitas a empresas e instituciones	400,00€
5. Gastos generales (15% costes indirectos)	2.700,00€
Total	22.500,00€

Estas cantidades son aproximadas, de tal manera que podrán variar y compensarse entre sí las acciones anteriormente expuestas, siempre que queden convenientemente justificadas y no superen en conjunto el importe total subvencionado.

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, la Universidad de Zaragoza **deberá manifestar la aceptación de la subvención en el plazo de 15 días hábiles** desde que se notifique la resolución, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Trabajo, Autónomos y



Economía Social del Departamento de Economía, Planificación y Empleo. En caso contrario, se producirá la pérdida de eficacia de la concesión de la subvención.

Tercero.- *El Gobierno de Aragón realizará una aportación económica a la Universidad de Zaragoza, como máximo, dieciocho mil euros (18.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria G/15030/3151/440110/91002 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado mediante Ley 2/2018, de 28 de febrero, el cual se encuentra prorrogado hasta la aprobación de la Ley de Presupuestos para el 2019, mediante Orden HAP/2068/2018, de 21 de diciembre, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, con el objeto de financiar las actuaciones recogidas en la presente resolución, en los términos y condiciones descritos en el mismo.*

La financiación contemplada en la presente subvención será compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas o ingresos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales. En todo caso, la financiación pública recibida no podrá superar el total del coste de la actividad desarrollada.

Se podrán conceder anticipos de pago sin que en ningún caso sean superiores al 25% del importe de la subvención concedida, en cumplimiento del punto 96 del Plan de Racionalización del Gasto Corriente, aprobado por el Gobierno de Aragón en fecha 13 de septiembre de 2011, en los términos contemplados en el artículo 41 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.

Cuarto.- *La Universidad de Zaragoza vendrá obligada a realizar la justificación de las actuaciones objeto de subvención, a través de una cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto, de acuerdo con el artículo 72 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 16 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. Los documentos justificativos, deberán ajustarse a lo que se establece en la presente orden de concesión, y se presentarán en la Dirección General de Trabajo, Autónomos y Economía Social en plazo, **que finalizará el 15 de noviembre del año en curso.***

Para acceder a la financiación aportada por el Gobierno de Aragón, la Universidad de Zaragoza deberá justificar la ejecución de un gasto de, al menos veintidós mil quinientos euros (22.500,00 €), hasta el plazo señalado. Si el coste final de la actuación debidamente justificada fuese inferior al señalado, el importe de la ayuda se reducirá proporcionalmente.

Los importes no justificados o indebidamente justificados dentro del plazo de justificación se entenderán renunciados por parte del beneficiario de la subvención, y los anticipos realizados que en dicha fecha no se hayan justificado deberán reintegrarse en la forma legalmente establecida.



Quinto.- *La Universidad de Zaragoza deberá justificar el gasto realizado de conformidad con las normas siguientes de justificación:*

1. La justificación deberá incluir documentos originales, y en su caso, originales y fotocopia, para su cotejo y compulsión, de la siguiente documentación:

A) Una memoria de actuación acreditando el cumplimiento de la finalidad objeto de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y los resultados obtenidos.

B) Certificado acreditativo del coste y financiación de las actividades realizadas para las que se han otorgado la subvención.

C) Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que al menos contendrá:

a) Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

Quando los justificantes se refieran a pagos de personal, deberá acompañarse copia autenticada de los contratos de trabajo y las nóminas y los documentos justificativos del pago de la nómina y de las cargas sociales correspondientes (boletines de cotización a la Seguridad Social: TC1 y TC2 y modelo 111, y transferencias bancarias justificativas del pago del IRPF). Si en un mismo boletín de cotización figurase personal dedicado a esta subvención, junto con personal dedicado a distinta finalidad, se detallará el importe que corresponda a los trabajadores dedicados a la actividad subvencionada, con separación de las cuotas correspondientes.

Las nóminas deberán expresar claramente el nombre y dos apellidos del trabajador, DNI, el mes a que corresponde y contendrán la firma del trabajador. En ellas se señalará la cuantía, tanto en bruto como en neto, y los descuentos que procedan. La dedicación del personal a la actividad subvencionada deberá ser real, no pudiendo imputarse horas de personal en situación de baja por enfermedad o maternidad, ni las cargas sociales derivadas.

Los gastos de dietas y desplazamientos de dicho personal, y/o de los participantes en el programa, siempre que estos sean necesarios y estén justificados para la buena ejecución de las actuaciones previstas en el programa, se considerarán subvencionables

No se considerarán subvencionables los gastos de personal, desplazamiento y alojamiento, en lo que excedan a los fijados como máximos para la categoría equivalente del personal laboral al servicio de la Diputación General de Aragón, según convenio colectivo vigente. En cualquier caso, las retribuciones del personal directivo únicamente se subvencionarán hasta el límite de las retribuciones de un Director General de la



Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, según el punto 100 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

Se podrán justificar gastos de desplazamiento y alojamiento, aportando documentos que acrediten la realización del gasto y el pago efectivo de los gastos justificados. Los importes máximos que se podrán financiar, serán los mismos que los previstos en la normativa vigente para las indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para el Grupo 2, según el punto 93 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

Con respecto a los gastos de personal o de aquellos otros que se produzcan de manera insoslayable, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre, cuyos pagos se realicen con posterioridad al periodo mencionado, se admitirá como justificante en el antedicho periodo de justificación, la previsión de los mismos, siempre que responda a una continuidad en las acciones del convenio, previa presentación de un certificado, redactado en debida forma, en el que se constate la cuantía y destino de cada uno de estos gastos, así como el compromiso de aportar los documentos que los justifiquen, antes del 28 de febrero del ejercicio siguiente.

b) Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en apartado a) y, la documentación acreditativa del pago.

Cuando existan contratos de arrendamiento de servicios, deberá acompañarse copia legible autenticada del contrato y recibos de las cantidades devengadas.

Los justificantes que correspondan a servicios profesionales deberán consistir en factura original. Dicha factura deberá estar firmada y sellada, y en ella figurará la fecha, nombre y apellidos, DNI del profesional y el concepto a que se refiere la actuación por la que se gira la factura, así como la liquidación por el IVA cuando corresponda. En estos supuestos, se aportará fotocopia compulsada de la carta de pago de la retención obligatoria por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, con indicación del desglose en la forma señalada para los gastos de personal.

Si los justificantes corresponden a casas comerciales, las facturas correspondientes deberán ser originales, y deberán incluir el nombre, razón social y Número de Identificación Fiscal, y si fuesen personas físicas el nombre comercial, nombre y apellidos del titular y su DNI. En todo caso, y cuando así corresponda, figurará la liquidación por el IVA.

En ambos casos, las facturas deberán ir debidamente firmadas y selladas

c) Indicación, en su caso, de los criterios de reparto de los costes generales y/o indirectos incorporados en la relación a que se hace referencia en el apartado a).



d) *Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.*

Todos los documentos referidos deberán corresponder al periodo de elegibilidad de la subvención e ir dirigidos a la entidad firmante del mismo. Se considera documentación justificativa que acredita el pago de manera suficiente en el caso de transferencias bancarias o ingresos en cuenta, la orden de transferencia y el extracto bancario acreditativo del cargo, en el caso de pagos agrupados, el extracto bancario acreditativo del cargo, así como el desglose de cada uno de los pagos incluidos en la remesa, en el caso de domiciliación bancaria, adeudo en cuenta acreditativo de los documentos de gasto que se saldan y, en el caso de cheque nominativo, el extracto bancario acreditativo del cargo. En cuanto a la posibilidad de pagos en efectivo, la cuantía máxima a aceptar es 2.499 euros, de acuerdo con la Ley 7/2012, de 29 de octubre, de modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude.

e) *Escrito manifestando el código internacional de cuenta bancaria (IBAN), entidad bancaria, sucursal y domicilio de la misma. El mencionado escrito deberá estar bastantado por el Banco, debiendo coincidir su titularidad con la Entidad beneficiaria.*

f) *Los tres presupuestos que, en aplicación del artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y del artículo 34.3 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, General de Subvenciones de Aragón, deba de haber solicitado el beneficiario, con carácter previo a la contratación del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien. En concreto, cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 40.000,00 euros, en el supuesto de ejecución de obra o de 15.000,00 euros, en el supuesto de suministro de bienes o prestación de servicios, ya sea por concepto o por proveedor.*

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación o, en su caso, en la solicitud de la subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuanto no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

2. *Los justificantes originales presentados se marcarán por la Dirección General de Trabajo, Autónomos y Economía Social con una estampilla, indicando en la misma la subvención para cuya justificación han sido presentados y si el importe del justificante se imputa total o parcialmente a la subvención. Una vez estampillados dichos justificantes serán devueltos a los interesados, dejando fotocopia compulsada del original en el expediente.*

3. *No se considerarán subvencionables los siguientes gastos:*



Gastos e intereses bancarios y otros gastos financieros.

Adquisición de equipos y material inventariable.

Comisiones, indemnizaciones y otros gastos suplementarios acordados para el personal.

Sexto.- *La Universidad de Zaragoza, como beneficiario de la subvención deberá cumplir las siguientes obligaciones:*

1º.- Cumplir la finalidad de la presente subvención y destinar la cuantía aportada por el Departamento de Economía, Planificación y Empleo a los fines propios de las actuaciones pactadas con el mismo.

2º.- Comunicar al Departamento de Economía, Planificación y Empleo la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca tal circunstancia y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

3º.- Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación, el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

4º.- Acreditar la aplicación de la subvención concedida a las actuaciones subvencionadas, así como comunicar al órgano concedente cualquier circunstancia que provoque una modificación en los términos de la actuación subvencionada, en el plazo de un mes desde que se produjo la modificación.

5º.- Acreditar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como que no tiene deuda alguna pendiente de pago con la Comunidad Autónoma de Aragón. En este sentido, se autoriza al órgano gestor para obtener los certificados expedidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Tesorería General de la Seguridad Social y los órganos de la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma. Igualmente, deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos y de las demás obligaciones previstas en los artículos 13 y 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y demás normativa que le resulte de aplicación.

6º.- Someterse a las actuaciones de seguimiento y control a efectuar por el Gobierno de Aragón, admitiendo la presencia del personal designado por el Departamento de Economía, Planificación y Empleo para realizar el seguimiento y evaluación del programa financiado, y facilitar cuanta información, económica o de otro tipo, le sea solicitada a tal efecto. En especial, se facilitará la identificación individualizada de los usuarios de cada proyecto.



7º.- *En todos los materiales impresos que se realicen en las actuaciones subvencionadas, se deberá incluir el logotipo completo de identidad gráfica (símbolo y denominación) del Departamento que financia. Además, respecto a la publicidad relativa al carácter público de la financiación de la actividad subvencionada, cuando el beneficiario deba hacer uso del identificador corporativo del Gobierno de Aragón, habrá de solicitar con carácter previo a su utilización, el preceptivo informe favorable de la Comisión de Comunicación Institucional, tal y como se dispone en el Decreto 384/2011, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la Comisión de Comunicación Institucional y se distribuyen competencias en materia de comunicación y publicidad.*

Igualmente, si el beneficiario se viera obligado a realizar actividades de promoción y publicidad en las que figure el identificador corporativo del Gobierno de Aragón o cualquiera de sus variantes, la creatividad y el plan de medios de dichas actividades deberá ser objeto de solicitud con carácter previo a cualquier actuación, del preceptivo informe favorable de la Comisión de Comunicación Institucional, con objeto de su revisión y comprobación del cumplimiento de los objetivos de comunicación y de la adecuada distribución entre los diferentes medios y soportes.

8º.-*Cumplir las obligaciones de transparencia reconocidas en el Capítulo II de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, que resulten aplicables. Además de las multas coercitivas previstas en el artículo 9 de la Ley 8/2015, el incumplimiento de las obligaciones exigibles dará lugar a la pérdida total o parcial de las subvenciones o ayudas. La cuantía a reintegrar se determinará, previo informe de la Dirección General de Trabajo, Autónomos y Economía Social, atendiendo al principio de proporcionalidad y al grado de cumplimiento de la finalidad que determinó la concesión de la subvención, así como, a cualquier otro criterio que deba ser apreciado según las circunstancias del caso concreto y la naturaleza de la subvención.*

9º.- *Presentar al Departamento de Economía, Planificación y Empleo una Memoria de las actividades realizadas antes del 31 de enero de 2020.*

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, según lo previsto en el artículo 54 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con el artículo 58 de la citada Ley, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998,



de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin que ambos recursos puedan simultanearse. Zaragoza a 7 de noviembre de 2019. CONSEJERA DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO. Firmado Marta Gastón Menal.”

Firmado electrónicamente

Soledad de la Puente Sánchez

Directora General de Trabajo, Autónomos y Economía Social.

DIRIGIDO A

Técnicos Superiores en Prevención de Riesgos Laborales
Responsables de salud laboral y salud pública

FECHA

29 y 30 de mayo de 2019

HORARIO

De 16 a 21 horas

LUGAR

29 de mayo. Universidad de Zaragoza. Facultad de Derecho. Aula 21

30 de mayo. Instalaciones en el Polígono Empresarium.



ORGANIZA



Cátedra FCC de Prevención de Riesgos Laborales y Recursos Humanos
Universidad Zaragoza



COLABORA



GOBIERNO DE ARAGON

Departamento de Economía, Industria y Empleo



quirónprevención

SEMINARIO (Formación permanente. UNIZAR. Diploma de asistencia)

RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS EN ESPACIOS CONFINADOS

29 y 30 de mayo de 2019

OBJETIVOS

Los accidentes en espacios confinados es una de las causas de accidentes mortales en España.

Es una actividad en la que encontramos una alta peligrosidad y un variado tipo de causas de accidente que además evolucionan de forma imprevisible durante la realización de los trabajos. Los riesgos de los trabajos que se realizan en espacios confinados no son en algunos casos evidentes y tampoco fáciles de distinguir.

Es por todo ello una de las actividades que más dificultades suponen al técnico de prevención que debe implantar medidas preventivas para la realización de trabajos en estos lugares.

El objetivo de esta jornada es analizar y profundizar sobre la evaluación de los riesgos asociados a espacios confinados y los diferentes tipos de medidas preventivas que pueden implantarse.

El curso aborda esta problemática tanto desde un punto de vista teórico como desde un punto de vista práctico.

PROFESORADO

Expertos en la materia. Identificados en el programa

HORARIO

El curso será presencial y se realizará en horario de 16:00 a 21:00 h

PROGRAMA PRELIMINAR

DIA 29 DE MAYO. (16-21 horas)

PRESENTACION: D. MIGUEL OLMOS LLORENTE. DIRECTOR DEL CURSO

PONENTE: D. ANGEL V. GOMEZ RODRIGO.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. CAUSAS GENERALES DE ACCIDENTES EN LOS ESPACIOS CONFINADOS

1.2. DEFINICIÓN, RECONOCIMIENTO Y CLASIFICACIÓN DE LOS ESPACIOS CONFINADOS

2. FACTORES DE RIESGO PRESENTES

2.1. RIESGOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

2.1.1. POR EL ENTORNO

2.1.2. POR EL PROPIO RECINTO

2.1.3. POR TRABAJOS A REALIZAR

2.2. ATMÓSFERAS PELIGROSAS

3. MEDIDAS PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN ESPACIOS CONFINADOS.

4. PROCEDIMIENTO DE TRABAJO.

5. ANÁLISIS DE ACCIDENTES POR ATMÓSFERAS PELIGROSAS

6. SEÑALIZACIÓN Y BALIZAMIENTO.

7. PLAN DE MEDICIONES.

8. VENTILACIÓN.

9. PROCEDIMIENTO DE RESCATE.

DIA 30 DE MAYO. (16-21 horas)

PONENTES: D. JAVIER LOPEZ ALONSO.

D. SERGIO MORON ARBOS.

1. PRÁCTICAS EN EL RECONOCIMIENTO DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS.

2. PARTE DE TRABAJO/PERMISO DE ENTRADA.

3. ACTUACIONES A REALIZAR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES.

4. PRÁCTICA USO DE DETECTOR DE GASES PARA PLAN DE MEDICIONES APRENDIZAJE Y PRÁCTICA EN MONTAJE Y USO DE SISTEMA DE TRABAJO PARA ACCESO, PERMANENCIA (TRIPODE, ARNES, TRACTEL...)

INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA

La inscripción a esta Jornada es GRATUITA

El nº plazas es limitado, 12, y los asistentes serán seleccionados por orden de recepción de solicitudes con un máximo de dos representantes por institución o empresa.

Fecha límite de inscripción: 24 de Mayo de 2019

Se reservarán dos plazas para Técnicos de Prevención de Riesgos Laborales que estén Inactivos (con acreditación. Enviar si procede), dando prioridad a los egresados del Máster de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Zaragoza.

La inscripción se realizará mediante correo electrónico, indicando su DNI, nombre, apellidos, empresa o institución y dirección postal a la dirección:

catedrafcc@unizar.es

Cualquier duda o sugerencia puede remitirla a la misma dirección de correo electrónico

DIRIGIDO A:

Directores de Departamentos de Recursos Humanos; Técnicos de Prevención de Riesgos Laborales y a todos los profesionales y estudiantes interesados en el avance de la inclusión social en las empresas y la mejora de la gestión de los recursos humanos.

FECHA

11 de junio de 2019

HORARIO

9.00 a 14.00 y 16.30 a 19.30 h.

LUGAR

SALON DE ACTOS DEL INAEM.
Centro de Tecnologías Avanzadas. Avd.,
Sainz de Varanda, núm. 15. Zaragoza.

COLABORA



ORGANIZA



Cátedra FCC de Prevención
de Riesgos Laborales
y Recursos Humanos
Universidad Zaragoza



Jornada

**EL VALOR DE LA
DIVERSIDAD EN LA
EMPRESA DEL SIGLO XXI**

11 de junio de 2019

09.30h. **INAUGURACIÓN DE LA JORNADA**

D^a. Soledad de la Puente, Directora General de Trabajo del Gobierno de Aragón

D. Carmelo Jiménez, Director de Recursos Humanos de la Empresa FCC

D^a. Ruth Vallejo Da Costa, Directora de la Cátedra FCC de PRL y RRHH de la UZ

10.00h. **La inclusión social desde los postulados del Pacto Mundial de Naciones Unidas para el impulso de los objetivos de desarrollo sostenible**

D^a Clara Arpa, Representante española en el Board de Un Global Compact. CEO de Equipos Móviles de Campaña ARPA, S.A.U.

10.30H. **La inclusión en la empresa: ventajas y desafíos**

D^a Marina Ladrero, Directora de Recursos Humanos de Fundación DFA

D. Luis Pastor Lasmarias, Coordinador de programas de Plena inclusión Aragón

D. Iban Barrios, Director de Recursos Humanos de ATADES

D^a. Pilar Azara, Especialista de Apoyo al Empleo de ONCE

D. Javier García Sánchez, Responsable de formación y empleo de ASAPME

D^a Sonia Auré, Coordinadora del Servicio de Intermediación Laboral de ASZA

12.00h. **La rentabilidad social y económica de la inclusión social. Presentación del Informe MODELO SROI**

D. Ramón Royo Camañes, Director Gerente de ATADI

D^a Cristina Monge, Asesora Ejecutiva de ECODES

12.30h. **¿Cómo gestionar la contratación de las personas con discapacidad? Selección y formación**

D. Jesús Pérez Sánchez, Director Espacio Empresas en Zaragoza. INAEM

13.00 h. **Ayudas públicas y empleo con apoyo**

D. Recaredo García Gaspar, Jefe del Servicio de Promoción de Empleo del INAEM

16.30 h. **La integración en la diversidad y la adaptación de puestos de trabajo**

Gestión de la diversidad y cambio cultural en la empresa

D. Carmelo Jiménez, Director del Departamento de RRHH de FCC

Evaluación de riesgos y adaptación de puestos de trabajo

D. Ricardo Ros Mar, Coordinador del Máster de Prevención de Riesgos de la UZ, especialista en Ergonomía.

D. Iban Barrio, Director de Recursos Humanos de ATADES

Mediación y resolución de conflictos derivados de la integración en la empresa

D. Luis Vilas Buendía, Profesor Asociado del Departamento de Sociología y Psicología de la UZ

17.30 h. **Las organizaciones sindicales y empresariales ante el desafío de la inclusión en la empresa**

D^a. Pura Huerta, Secretaria de formación, empleo y políticas sociales de la ejecutiva regional de UGT.

D^a. Marta Arjol Martínez, Secretaria de Cohesión y Diálogo Social, CCOO Aragón.

D. Jorge Díez- Ticio Ferrer, Director General de CEOE Aragón.

D. Carmelo Pérez Serrano, Secretario General de CEPYME Aragón.

18.30H. **Buenas prácticas empresariales en inclusión**

D^a. M^a José Atarés, Directora de Recursos Humanos de SAICA Natur

D^a. Ester Ariza, Directora de la empresa AIRFAL

D. ZOILO RÍOS, Director de la empresa ZOILO RÍOS

19.00h. **CLAUSURA DE LAS JORNAS**

Y SI TE DIJERAN QUE PUEDES?...

PROFESORADO

Catedráticos, Profesores de Universidad y Expertos en la materia.

HORARIO

La jornada será presencial y se realizará en horario de 9:00 a 19:00 h

INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA

La inscripción a esta Jornada es GRATUITA

El nº plazas es limitado y los asistentes serán seleccionados por orden de recepción de solicitudes.

La inscripción se realizará mediante correo electrónico, indicando su nombre y apellidos a la dirección:

catedrafcc@unizar.es

Cualquier duda o sugerencia puede remitirla a la misma dirección de correo electrónico

DIRIGIDO A

Técnicos Superiores en Prevención de Riesgos Laborales

FECHAS

25, 26, 27 de junio y 3, 4 de julio de 2019

HORARIO

De 16 a 20 horas

LUGAR

25 de junio. Universidad de Zaragoza.
Facultad de Derecho. Aula 21.

26 de junio. Instalaciones en Pol. Malpica, C/L,
Núm.191.

27 de junio, 3 y 4 de julio. Instalaciones en el
Polígono Empresarium. Calle Retama 27, nave
C5.



ORGANIZA



Cátedra FCC de Prevención
de Riesgos Laborales
y Recursos Humanos
Universidad Zaragoza



COLABORA



Departamento de Economía,
Industria y Empleo



quirónprevención

Seminario

(Formación permanente
UNIZAR)

RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS EN TRABAJOS EN ALTURA

25, 26, 27 de junio y 3, 4 de julio
de 2019

OBJETIVOS

Los accidentes producidos por las caídas en altura representan una de las principales causas de muerte y lesiones irreversibles. En cualquier sector de actividad existen numerosas tareas que se realizan a más de dos metros del suelo, sobre superficies aparentemente estables y seguras, donde un pequeño error puede tener consecuencias fatales.

Durante la última década, se ha experimentado un espectacular desarrollo tanto de las técnicas, como de los materiales específicos para la prevención de los riesgos derivados de la realización de trabajos en altura. Actualmente existen en el mercado suficientes equipos de protección individual y colectiva, que permiten dar soluciones para la seguridad de los trabajadores en la práctica totalidad de las situaciones de trabajo habitual.

El curso aborda esta problemática tanto desde un punto de vista teórico como desde un punto de vista práctico.

PROFESORADO

Expertos en la materia. Identificados en el programa

HORARIO

El curso será presencial y se realizará en horario de 16:00 a 20:00 h

PROGRAMA PRELIMINAR

DIA 25 DE JUNIO. (16-20 horas)

PRESENTACION: D. MIGUEL OLMOS LLORENTE

PONENTE: D. SERGIO MORON ARBOS.

BLOQUE TEÓRICO

INTRODUCCIÓN.

TRABAJOS EN ALTURA GENERAL. EPIS.

PROTECCIONES COLECTIVAS Y MEDIOS AUXILIARES.

DIA 26 DE JUNIO. (16-20 horas)

PONENTE: D. SERGIO MORON ARBOS.

BLOQUE TEÓRICO

PLATAFORMAS ELEVADORAS MOVILES DE PESONAL.

BLOQUE PRÁCTICO

TOMA DE CONTACTO CON LA PLATAFORMA ELEVADORA.

PREPARACIÓN DE LA PLATAFORMA ELEVADORA.

PRÁCTICAS EN EL MANEJO.

REALIZACIÓN DE COMPROBACIONES DIARIAS Y PERIÓDICAS.

EJERCICIOS DE ESTABILIZACIÓN Y POSICIONAMIENTO.

MOVIMIENTOS DE TRABAJO Y POSICIONAMIENTO.

SIMULACION DE SITUACIONES DE RIESGSO Y RESCATE DE TRABAJADOR

DESDE EL SUELO.

DÍAS 27 DE JUNIO, 3 Y 4 DE JULIO. (16-20 horas)

PONENTES: D. JAVIER LOPEZ ALONSO.

D. SERGIO MORON ARBOS.

BLOQUE PRÁCTICO

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL.

SISTEMA DE PROTECCIÓN DE CAÍDAS. NUDOS.

IZADO DE CARGAS.

USO SEGURO DE ESCALERAS DE MANO.

TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS GENERALES DE PROGRESIÓN HORIZONTAL Y

VETICAL.

TECNICAS DE RESCATE.

INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA

La inscripción a esta Jornada es GRATUITA

El nº plazas es limitado, 12, y los asistentes serán seleccionados por orden de recepción de solicitudes con un máximo de dos representantes por institución o empresa.

Fecha límite de inscripción

Se reservarán dos plazas para Técnicos de Prevención de Riesgos Laborales que estén Inactivos (con acreditación. Enviar si procede), dando prioridad a los egresados del Máster de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Zaragoza.

La inscripción se realizará mediante correo electrónico, indicando su DNI, nombre, apellidos, empresa o institución y dirección postal a la dirección:

catedrafcc@unizar.es

Cualquier duda o sugerencia puede remitirla a la misma dirección de correo electrónico

DIRIGIDO A:

Directores de Departamentos de Recursos Humanos; Técnicos de Igualdad, Técnicos de Prevención de Riesgos Laborales y mandos intermedios de la empresa FCC.

FECHA

20 de septiembre de 2019

LUGAR

JUNTA DE CENTRO

Facultad de Ciencias Sociales y Del trabajo

Violante de Hungría núm., 23. Zaragoza.

ORGANIZA



Cátedra FCC de Prevención
de Riesgos Laborales
y Recursos Humanos
Universidad Zaragoza



COLABORA



Facultad de
Ciencias Sociales
y del Trabajo
Universidad Zaragoza



Jornada

**DE SENSIBILIZACIÓN EN
TEMAS DE IGUALDAD**

20 de septiembre de 2019

9.30 H. Recepción

10.00 h. **“Género y salud”**

ISABEL ORTEGA SÁNCHEZ, Antropóloga Feminista.
Profesora del Departamento de Sociología y Psicología de
la Universidad de Zaragoza

10.45 h. **“Violencia de Género. Estudios
Recientes”**

SANTIAGO BOIRA SARTO, Coordinador del Máster de
Relaciones de Género. Profesora del Departamento de
Sociología y Psicología de la Universidad de Zaragoza

11.30 h. **“Prevención del acoso sexual y por
razón de género en la empresa”**

RUTH VALLEJO DACOSTA, Directora de la Cátedra
FCC. Profesora de Derecho del Trabajo y de la Seguridad
Social de la Universidad de Zaragoza

12.30 h. **“El Plan de Igualdad de la empresa
FCC”**

CARMELO JIMENEZ BOZAL, Director de RRHH
de la empresa FCC

PROFESORADO

Profesores de Universidad expertos en igualdad
de género

HORARIO

La jornada será presencial y se realizará en horario
de 10:00 a 13:00 h

INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA

La inscripción a esta Jornada es GRATUITA

El nº plazas es limitado y los asistentes serán
seleccionados por orden de recepción de
solicitudes.

La inscripción se realizará mediante correo
electrónico, indicando su nombre y apellidos a la
dirección:

rvallejo@unizar.es

PRESUPUESTO ECONÓMICO



Antonio Carretero S.L

Polígono Valdeconsejo
C/ Aneto, parcela 8 B
Cuarte de Huerva
50410 ZARAGOZA

autocares@carretero.com
www.autocares.carretero.com
CIF: B-50531714
Tel. 976 504744
Fax 976 504809



CLIENTE:	UNIZAR
Departamento:	Cátedra FCC
Contacto:	Ricardo Ros
Teléfono:	976761408
E-mail:	rros@unizar.es

Fecha de presupuesto
20/05/2019

pág 1 de 1

Descripción servicio	Fechas de servicio	Importe	10 % IVA	TOTAL
Importe día completo; máximo 12 horas; hasta 400 km. Hasta 19 plazas	31/05/19	340,00 €	34,00 €	374,00 €
Zaragoza - Presa de Mularoya - La Almunia de Doña Godina - Cariñena. 18 plazas				

CONFORME CLIENTE (Firma y sello de la empresa)	  
---	---



Notas: